



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 252

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona parcialmente el pago del impuesto predial 4
- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos 9
- ◆ Acuerdo de Carácter General por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del impuesto predial 15

##### **Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Seguro de Desempleo”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 13, tomo I, de fecha 18 de enero de 2019. 18

##### **Fideicomiso Educación Garantizada**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Becas Escolares de la Ciudad de México, Mi Beca Para Empezar”, para el Ejercicio Fiscal 2020 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa seguro contra accidentes personales de escolares, “Va Segur@”, para el Ejercicio Fiscal 2020 21

Continúa en la Pág. 2

### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Entrega de Juguetes a Niños y Niñas Habitantes en la Alcaldía de Venustiano Carranza en el Festejo del Día de Reyes”, para el ejercicio fiscal 2020 220

### Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo de la designación de las Consejeras y Consejeros Ciudadanos para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el periodo 2019-2022 229
- ◆ Aprobación de la solicitud de autorización para afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago para los ingresos propios del organismo público descentralizado, “Sistema de Transporte Colectivo Metro”; así como establecer que la fuente alterna de pago y/o garantía, sean los recursos derivados de participaciones federales presentes y futuras que le correspondan a la Ciudad de México del Fondo General de Participaciones 231

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.**- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/002/2020.- Contratación del servicio integral para la planeación, preproducción, producción y realización de los grandes festivales de la Ciudad de México, 2020 233
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número DGOIV/LPN/001/2020 a DGOIV/LPN/005/2020, Convocatoria 002.- Contratación de trabajos de mantenimiento, repavimentación y mapeo en vialidades primarias de la Ciudad de México 234
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**-Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N45-2019, Convocatoria: SDGMLP-N45-2019.- Renovación de acabados en estación Tacubaya, Línea 9 238
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**-Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N46-2019, Convocatoria: SDGMLP-N46-2019.- Contratación de trabajos complementarios de los trabajos de renovación de acabados en estaciones de la Línea 7 240
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**-Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N47-2019, Convocatoria: SDGMLP-N47-201.- Trabajos de renovación de acabados en Línea A 242
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.**-Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N48-2019, Convocatoria: SDGMLP-N48-2019.- Rehabilitación y renovación de pintura en estaciones, edificios y permanencias en Línea 4 244
- ◆ **Edictos (1)** 246
- ◆ **Aviso** 247

## ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el artículo Quinto del Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican, publicado el 24 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que la política de Desarrollo Social es el conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico.

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de evaluación del Desarrollo social de la Ciudad de México, se encuentra la de Analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, por lo que, considerando el dictamen en sentido aprobatorio emitido por el citado Consejo, se emite, el siguiente:

### **ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES EN LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

#### **I. NOMBRE COMPLETO DE LA ACCIÓN SOCIAL.**

ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES”.

#### **II. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.**

La Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” realizará la transferencia en especie gratuitamente de un juguete a niños y niñas de escasos recursos con motivo del festejo del “Día de Reyes”.

#### **III. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN SOCIAL**

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación.

#### **IV. DIAGNÓSTICO**

De acuerdo con los datos de medición de pobreza multidimensional de CONEVAL, los resultados 2015 muestran que la Alcaldía en Venustiano Carranza se ubica como la séptima con menor porcentaje de población en pobreza (con 22.8% equivalente a 96 mil 660 personas en dicha condición); en tanto, la población que se ubica en situación de pobreza extrema oscila los 2 mil 870 personas, situación que refiere a menos de un punto porcentual del total de la población que habita en su territorio.

En el mismo sentido, los resultados del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México generados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México identifican que, para 2015 la Alcaldía alcanzó un IDS CDMX medio, sin embargo, un análisis más detallado para 2010, muestra que el 39.1% de sus colonias se ubican en un estrato de desarrollo bajo o muy bajo. Tales hallazgos ponen en relieve la existencia de una importante población en situación de vulnerabilidad, ya sea por sus ingresos o por su posibilidad de acceso a bienes, por lo que esta situación genera la imposibilidad de las familias para adquirir un juguete en el tradicional “Día de Reyes” para los niños y niñas que pertenecen a este grupo poblacional, lo que genera en ellos un sentimiento de exclusión y tristeza que podría afectar su sano desarrollo psicoemocional, dejando en manifiesto la desigualdad que su condición genera.

La Universidad Autónoma de Puebla indica que el juego es mucho más que diversión. Aunque estas actividades se identifican con este resultado, su trascendencia es mucho mayor ya que estas prácticas desarrollan numerosas aptitudes que también se asumen a través del uso de juguetes. De esta forma el juguete es uno de los primeros modos de relación del ser humano con varias realidades.

Los juguetes son mucho más que un simple objeto y se pueden convertir en una fuente de valores con importantes mensajes para el niño, no puede obviarse el potencial que tienen los juguetes para las niñas y niños a la hora de desarrollar habilidades de juegos que satisfagan sus necesidades en la etapa de desarrollo y que permitan mejorar habilidades como su imaginación o el aprendizaje de importantes valores en su día a día.

#### **IV.1. Antecedentes.**

Desde el año 2007 se lleva a cabo la entrega de juguetes a niños de la Alcaldía Venustiano Carranza, principalmente a los de escasos Recursos, esta acción, ha permitido fortalecer la unidad familiar, mantener la cultura de los valores de las niñas y niños y fortalecer las tradiciones, con la entrega de los juguetes a los niños que habitan en la Alcaldía, se ha podido fomentar la convivencia familiar, así como la alegría y la ilusión de los niños y niñas que acuden año con año a la entrega de su juguete en el evento de día de reyes, coadyuvando de esta manera en su sano desarrollo psicoemocional al no sentirse discriminados.

#### **IV.2. Problema o Necesidad Social que Atiende la Acción Social.**

La etapa más determinante en la vida de todo ser humano es la niñez, ya que se sientan las bases de su desarrollo físico, motor y socioemocional, por lo que cuando se es niño y se pertenece a un grupo social vulnerable, se enfrentan a diversas desventajas económicas, sociales, educativas y discriminatorias, puesto que, dada su condición, tienen mayores probabilidades de padecer exclusión.

La entrega de juguetes resulta importante ya que popularmente el juego se le identifica con diversión, pero su trascendencia es mucho mayor, ya que jugando se desarrollan aptitudes físicas, inteligencia emocional, creatividad, imaginación, capacidad intelectual y habilidades sociales.

#### **IV. 3. Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria.**

Población Objetivo: Niños y Niñas que habiten en la Alcaldía Venustiano Carranza, preferentemente en las colonias que presentan bajo índice de Desarrollo Social.

Población Beneficiaria: 9500 Niños y Niñas que habiten en la Alcaldía Venustiano Carranza, preferentemente en las colonias que presentan bajo índice de Desarrollo Social.

#### **IV. 4. Justificación y Análisis de Alternativas**

La niñez debe ser considerada como primordial en el quehacer público, si se pretende alcanzar un país próspero, en la Alcaldía Venustiano Carranza, con la finalidad de brindar alegría a la niñez, fortalecer las tradiciones, promover la sana convivencia familiar que coadyuve al fortalecimiento del tejido social, se ha implementado de manera continua y tradicional, la entrega de juguetes en el denominado "Día de Reyes".

La Alcaldía Venustiano Carranza implementa este tipo de acciones mediante las cuales coadyuva a garantizar a sus habitantes el ejercicio pleno de sus derechos en igualdad de circunstancias, que busca en todo momento criterios de equidad para las personas con mayor vulnerabilidad.

Los juguetes en el desarrollo de los niños son de suma importancia, ya que el juego es la primera y la principal actividad con la que todo menor se comunica con los demás y se explora la realidad que los rodea. Además, a través de estas actividades se asumen distintos roles que significan la puesta en práctica de distintos valores y una forma de aprendizaje que además de educar, se traduce en diversión.

Con la finalidad que puedan desarrollarse como individuos íntegros en condiciones de equidad, dichos derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia de la Ciudad de México y los cuales deben ser garantizados por el Estado.

#### **IV.5. Análisis de similitudes y Coordinación con Acciones y Programas Sociales.**

Esta acción se relaciona y vincula con las diferentes acciones y/o programas sociales en materia de recreación y cultura que se llevan a cabo dentro de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

#### **IV. 6. Formas de Participación Social.**

Implementar una política social que, en la medida de los recursos disponibles, tienda a la integralidad, a la transversalidad, a la universalidad y que promueva la participación social, lo que permitirá coadyuvar en el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales de los habitantes de la demarcación.

### **V. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

#### **V.1. Objetivo General.**

Fomentar y preservar las tradiciones, evitando las diferencias sociales de manera que se contribuya a abatir la discriminación y promover la sana convivencia familiar que coadyuve al fortalecimiento del tejido social brindando alegría a la niñez de la Alcaldía.

#### **V.2. Objetivos Específicos.**

Brindar alegría a los niños y niñas preferentemente de escasos recursos que habiten en la Alcaldía, mediante la entrega de un juguete en el “Evento de Día de Reyes”, con el fin de abatir la discriminación y reducir las desigualdades que su condición genera.

Contribuir a reforzar el tejido social fomentando la convivencia familiar que coadyuve al sano desarrollo psicoemocional de las y los niños de la Alcaldía.

### **VI. METAS FÍSICAS.**

Se beneficiarán hasta 9,500 niñas y niños en edades de 0 a 13 años en el festejo del “Día de Reyes” que se realizará en los puntos designados por la Alcaldía.

### **VII. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.**

El presupuesto autorizado es de hasta \$ 2, 500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00 /100 M.N.)

Se llevará a cabo la adquisición de juguetes didácticos, muñecas y muñecos de acción articulados, juegos de mesa y de destreza, el monto unitario de los juguetes es desde \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.) hasta \$295.00 (doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N) mismos que serán designados de acuerdo a la edad y etapa de desarrollo de las niñas y niños, es decir preescolar edad de 0 a 5 años y escolar de 6 a 13 años.

### **VIII. TEMPORALIDAD.**

La vigencia de la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” de acuerdo a la suficiencia presupuestal será por única ocasión.

### **IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO.**

Para ser beneficiario de la Acción Social “ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” debe:

- Ser niño o niña de 0 a 13 años de edad
- Ser residente de una de las 80 colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza, preferentemente de aquellas que presenten un Bajo Índice de Desarrollo Social.
- Entregar la documentación completa.

### IX. 1. Requisitos de Acceso.

La entrega de juguetes a niños y niñas será de forma gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Acudir personalmente en la fecha y hora indicadas para la entrega y recepción del juguete, mismo que se efectuará, de acuerdo con el programa que se tiene establecido para tal efecto.
- 2.- Se hará únicamente la entrega de un juguete por niño y/o niña.
- 3.- El niño o niña en su defecto el padre o la madre o tutor, deberá realizar el llenado de un recibo, escribiendo en el nombre completo del beneficiario y los datos requeridos para hacer la entrega del juguete; para ello tendrá que presentar copia del CURP del beneficiario, por las condiciones o características del beneficiario, si no puede presentar el CURP, se aceptará el acta de nacimiento y copia del INE actualizada del padre o la madre o tutor habitante de ésta alcaldía.

La Alcaldía en Venustiano Carranza, a través de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, coordinará la entrega de los juguetes a los niños y niñas que asistan a los eventos que se llevarán a cabo en la sede de la Alcaldía y en las Coordinaciones Territoriales (Arenales, Moctezuma, Morelos o Balbuena). En la fecha alusiva al “Día de Reyes” 6 de enero de 2020, en un horario que comprende de las 11:00 a las 19:00 horas, con una duración aproximada de una hora por evento en los siguientes lugares:

Eventos de Entrega de Juguetes		
#	Nombre	Ubicación
1	Glorieta África	Av. África y Av. Asia, Col. Romero Rubio
2	Parque Fortino Serrano	Oriente 172 y Norte 25, Col. Moctezuma 2ª Sección
3	Parque Francisco I. Madero	Av. Circunvalación y Av. Congreso de la Unión Col. Morelos
4	Parque Ícaro	Rio Churubusco y Av. Camarón, Col. Adolfo López Mateos
5	Plaza Magdalena Mixhuca	Glorieta Rio Frio, Magdalena Mixhuca
6	Plaza Santa Juanita	Calle oficios y floricultura, col. 20 de noviembre
7	Glorieta del Ejecutivo	Poder Ejecutivo esq. Calle relaciones exteriores, col. Federal
8	Camellón Iztaccihuatl	Moctezuma 1ª sección

### IX. 2. Casos de excepción:

Para tener acceso a esta Acción Social, considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito, se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal.

En caso de niñas y niños con discapacidad que rebasen la edad podrán presentar la documentación y ser beneficiarios de la Acción Social.

### IX. 3. Procedimientos de Acceso.

a) Las y los interesados deberán solicitar de manera personal su incorporación a la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” en las mesas de recepción ubicadas en los lugares que se establecerán para llevar a cabo los eventos alusivos a la fecha, proporcionando los documentos solicitados, al personal adscrito a esta Dirección de Área, el boleto foliado con talón desprendible en el que se colocarán los datos del beneficiario. La entrega de los juguetes se realizará con base a la asistencia que se tenga en cada evento, siempre y cuando las niñas y los niños cumplan con los requisitos necesarios.

b) Se dará a conocer la integración o inscripción a la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” al momento de entregar la documentación requerida.

#### **IX. 4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.**

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

1.- Baja Voluntaria.

Se notificará la causal de baja por parte de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, en los lugares designados para los eventos.

#### **IX. 5. Procedimientos de Instrumentación.**

La Alcaldía en Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social por conducto de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación realizará la entrega de los juguetes a los niños y niñas que asistan al evento de la siguiente manera:

1.- Planeación: Elaboración de ficha técnica que contendrá fecha, hora, lugar y programa de actividades.

2.- Organización: Se instrumentará la coordinación de trabajo con las diferentes áreas implicadas para la ejecución de este evento, como son: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Subdirección Operativa y Técnica Normativa de Protección Civil, Dirección de Comunicación Social y Estratégica y las Coordinaciones Territoriales: Arenales, Morelos, Moctezuma y Balbuena.

3.- Selección de Espacio: Se escogerá el espacio más adecuado para la realización del evento.

4.- Difusión: En diversos medios de la Alcaldía, en las colonias de la misma, haciendo énfasis en aquellas que presentan Índice de Desarrollo Social Bajo.

5.- Realización: El evento se realizará en la fecha alusiva al “Día de Reyes”.

6.- Evaluación: Se implementarán los mecanismos de supervisión y control para la elaboración de un padrón de beneficiarios de esta actividad (padrón de registro, boletos foliados y memorias fotográficas). Para evitar la duplicidad de beneficiarios se tendrá la supervisión física por parte del personal adscrito Dirección de Cultura, Recreación y Deporte través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

#### **X. DIFUSIÓN**

Con la finalidad de propiciar el acceso de la ciudadanía a la Acción Social, se instrumentará la difusión del evento referente al “Día de Reyes” mediante carteles y volantes, así como en el portal virtual de la Alcaldía; Redes Sociales (Facebook) y la página del Centro Cultural Carranza.

De igual forma, mediante la entrega de volantes un día antes del festejo, en las colonias aledañas al espacio que se asignó para llevar a cabo un evento en la Coordinación Territorial (Arenales, Moctezuma, Morelos o Balbuena); Así mismo se pegarán carteles referentes al evento en deportivos, casas de cultura, centros de convivencia y mercados.

Con la finalidad de atender a la Población de Escasos Recursos, se hará énfasis en la difusión del evento de “Día de Reyes” preferentemente en las colonias que presentan un Índice de Desarrollo Social Bajo.

**Listado de colonias de la Alcaldía Venustiano Carranza con Índice de Desarrollo Social Bajo, de acuerdo al listado de Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS CDMX) por colonia o barrio, 2010 emitido por Evalúa.**

Ampliación Caracol

1era Sección Arenal

2da Sección Arenal

3era Sección Arenal

4ta Sección Arenal

Adolfo López Mateos

Ampliación Aviación Civil

Ampliación Venustiano Carranza

Azteca

Caracol

Cuchilla Pantitlán

Damián Carmona

Emilio Carranza  
Federal  
Felipe Ángeles  
Merced Balbuena  
Morelos  
Pensador Mexicano  
Peñón de los Baños  
Progresista  
Pueblo de la Magdalena Mixihuca  
Revolución  
Tres Mosqueteros  
Valle Gómez  
Zona Centro

Se puede solicitar información sobre esta Acción Social en la unidad responsable del mismo: La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación ubicada en el Estadio de Béisbol Fray Nano, en Fernando Iglesias Calderón S/N Col. Jardín Balbuena, Teléfono 5919-8756 en un horario de 9:00 a 18:00 horas

## **XI. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES**

La Alcaldía en Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2020, el padrón de beneficiarios a efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado, conforme a lo establecido en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.

“Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos”.

### **XI. 1. Supervisión y Control.**

Se implementarán los mecanismos de supervisión y control para la elaboración de un padrón de beneficiarios (padrón de registro, boletos foliados y memorias fotográficas). Para evitar la duplicidad de beneficiarios se tendrá la supervisión física por parte del personal adscrito a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.; Así mismo se realizará una junta de evaluación posterior al evento para conocer la población que fue atendida.

Los formatos derivados de la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” cuentan con nombre y firma de conocimiento de las y los beneficiarios señalando que —Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de las Alcaldías; los artículos 11, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cuya finalidad es otorgar a la ciudadanía ayuda de la acción que podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF), Secretaría de la Contraloría General (SCG), Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (INFODF), órganos jurisdiccionales federales y locales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía en Venustiano Carranza, México, CDMX; y al correo electrónico [oi\\_pvcarranza@df.gob.mx](mailto:oi_pvcarranza@df.gob.mx).



Así mismo la persona interesada podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

Los documentos y de más materiales realizados, derivados de la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá la Acción Social, sin embargo; atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de la Acción Social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

Los formatos y trámites para la Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” son gratuitos.

Los datos personales de esta Acción Social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La ejecución de éste se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando en todo momento su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

## **XII. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Los beneficiarios adscritos a la Acción Social podrán presentar sus quejas o inconformidades, a través del siguiente procedimiento:

1.-Acudir a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, a comunicar por escrito, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad con la Acción Social, cumpliendo las formalidades que se establecen en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, para lo cual deberá acompañar a cumplir los siguientes requisitos.

a) La dependencia o entidad de la Administración Pública a la que se dirige.

b) El nombre, denominación o razón social del o de las y los interesados y, en su caso del representante legal, agregándose los documentos que acrediten la personalidad, así como la designación de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos.

c) El domicilio para recibir notificaciones.

d) La petición que se formula.

e) La descripción clara y sucinta de los hechos y razones en los que se apoye la petición.

f) Los requisitos que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables, o el Manual, ofreciendo, en su caso, las pruebas cuando sean necesarias, para acreditar los hechos argumentados y la naturaleza del asunto así lo exija.

- g) El lugar, la fecha y la firma del interesado o, en su caso, la de su representante legal.
- h) Una vez recibida la inconformidad de la persona, la titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, sin retraso alguno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar el acto de molestia de la persona.
- i) En un plazo no mayor a cinco días se dará respuesta por escrito la persona y beneficiarios del servicio de la resolución de la inconformidad.

2.-En caso de estar inconforme con la resolución por parte de la Autoridad Administrativa podrá presentar su queja en las oficinas de la Contraloría Interna en Venustiano Carranza.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la acción social no resuelva la queja, los ciudadanos o las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso a los lineamientos ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del programa social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

## **XII. 1. Mecanismos de Exigibilidad**

Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y lineamientos y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que la ciudadanía podrá conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Acción Social se encuentran disponibles en:

- La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación ubicada en el Estadio de Béisbol Fray Nano, en Fernando Iglesias Calderón S/N Col. Jardín Balbuena, Teléfono 5919-8756 en un horario de 9:00 a 18:00 horas
- En la página web <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>

La Acción Social ENTREGA DE JUGUETES A NIÑOS Y NIÑAS HABITANTES DE LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES” se enfoca a solicitantes que cubran los requisitos señalados en las presentes Lineamientos de Operación residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza.

- 1.- La incorporación y entrega del apoyo, está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a esta Acción Social y el número de bajas que se registren.
- 2.- La incorporación y entrega del apoyo, está sujeto al cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 3.- La entrega del apoyo será por única ocasión.

## **XII. 2. Mecanismos de Fiscalización**

La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y los Órganos de Control Interno, a fin de que éstos puedan realizar funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

### XIII. MECANISMOS DE EVALUACION Y MONITOREO.

La opinión de los beneficiarios será valorada a través de evaluaciones e indicadores mediante el método de encuestas el cual será realizado por la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte través de la Subdirección de Fomento Cultural y Recreación, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico, la Subdirección de Planeación y Evaluación y la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación a partir de la investigación de campo y de gabinete apoyada con información del programa y base de datos existente.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ Periodo del calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito.	Fomentar y preservar las tradiciones, evitando las diferencias sociales de manera que se contribuya a abatir la discriminación y promover la sana convivencia familiar que coadyuve al fortalecimiento del tejido social brindando alegría a la niñez de la Alcaldía.	Porcentaje de niñas y niños que reciben un juguete en el evento de "Día de Reyes"	(total de niñas y niños que reciben un juguete en el evento de "Día de Reyes") / (Total de juguetes programados para entregar) *100.	Personas	Anual	100%	Padrón de Beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX y página de Transparencia de la Alcaldía.
Componentes.	Formación de base de datos Entrega de apoyos	Porcentaje niñas y niños aceptados en la Acción Social.	Número de boletos foliados de la Acción Social entregados/Número de juguetes otorgados	Juguetes otorgados	Anual	100%	Padrón de Beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX y página de Transparencia de la Alcaldía

#### Transitorios

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

(Firma)

**MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**